

ACTA PLENO
SESION Nº 2017000005.

FECHA: 25 de mayo de 2017.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 13:32 ⌚

SESION: Extraordinaria

ASISTEN:

Antonio Puerto García	Alcalde-Presidente	EUPV:AC
José Manuel García Payá	Vocal	EUPV:AC
Isabel Pastor Soler	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio	Vocal	EUPV:AC
Ivan Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
María José Villa Garis	Vocal	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
José Luis Martínez Prieto	Vocal	PSOE
Juan Antonio Pérez Sala	Vocal	PP
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
Carlos Calatayud Alenda	Vocal	PP
María Gallardo Pérez	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
M ^a Paloma Alfaro Cantó	Interventora	

AUSENTES:

Maria Carmen Gómez Martínez (Excusada)	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán (Excusado)	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán (Excusada)	Vocal	PP

ORDEN DEL DÍA

1. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000013/2017-REN. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018. Aprobación.
2. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000039/2017-URB. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2018 (EXP. 2015/187-URB): Solicitud inclusión de la obra denominada "REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES RAMON Y CAJAL Y VEREDA DE ASPE".



Videoacta: <https://www.youtube.com/watch?v=utvt8A9f-RU>

1. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000013/2017-REN.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018. Aprobación.

Audio01

INTERVENCIONES

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Buenas noches, este punto que traemos en la sesión extraordinaria del Plan Económico Financiero es para regularizar la regla del gasto que ha salido negativa en 479.340 euros. Este plan consiste en volver al equilibrio, quiere decir que los dos próximos años. Esto una vez sabido que hemos incumplido, la regla del gasto viene acompañada de la estabilidad presupuestaria, de la deuda pública y de la regla del gasto, más el periodo medio de pago. Con esto quiero decir que efectivamente que la estabilidad presupuestaria 1.200.000 euros, y el periodo se está cumpliendo en 6 o 7 días. En este plan económico se trata de volver al equilibrio con unas indisponibilidades de las partidas de inversión. Finalmente quiero decir que el incumplimiento se debe a varios factores, y uno de ellos es la cantidad de dinero que puede venir de otras entidades, otro de ellos son los ingresos, y hay otra cosa que no se contempla en la regla de gasto, y es el afectado —de años anteriores— que obligatoriamente se tiene que incorporar. Esto es la principal causa de que se haya incumplido la regla del gasto. Como he comentado la liquidación fue positiva, pero la regla del gasto no debido a su casuística. Y lo que vamos a conseguir con este plan económico es corregir la situación. Ya por los medios de comunicación se ha dicho que hemos gastado más y que al año que viene vamos a subir los impuestos. Los ingresos equivalen a la subida catastral del 10%, luego que les digo a los vecinos que este equipo de gobierno no va a subir los impuestos. Por parte de la oposición se nos ha dicho que no somos valientes, y que somos cobardes. Vosotros fuisteis muy valientes a aprobar la ponencia de valores, pero ahora sois muy cobardes de que vosotros subisteis la ponencia de valores que tantos dolores de cabeza nos está dando.

D. Francisco Martínez Molina (Portavoz GM VESPA): Sólo una pregunta, has dicho que los impuestos no se van a subir, ¿pero se van a seguir bajando?.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Acabo de decir que el Plan Económico financiero en materia de ingresos son el 10% del aumento de la base liquidable del IBI. El equipo de gobierno no tiene ninguna intención de subir. En septiembre cuando tengamos el padrón lo estudiaremos. No hay ningún acuerdo plenario que diga que se van a bajar o subir los impuestos —de momento—. La regla del gasto nace para que los Ayuntamientos no gasten más y cubran el déficit que tiene establecido el Gobierno con la Unión Europea.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Muchas gracias, he escuchado con atención las explicaciones del concejal de Hacienda y efectivamente el castellano es muy rico. He escuchado de que «no han gastado más» y de que «no se van a subir los impuestos», dicho así cualquier vecino puede pensar que tenga razón —parece que lo dice con convencimiento—, pero también es cierto decir que «han gastado más de lo que tenían permitido gastar», y que también al año que viene según sus previsiones los vecinos vamos a pagar 220.000 euros más de IBI que este año, tan cierto es lo que usted está diciendo, como lo que digo yo. En el Plan que usted nos presenta aparecen unas causas de porqué ha habido una desviación de los gastos, y también aparecen las medidas. Las medidas son paralizar o bloquear determinadas inversiones —182.000 euros este año, y 400.000 euros el próximo año—. Y por otro lado es que para el año que viene habrá una actualización de valores catastrales que repercutirán al Ayuntamiento en 220.000 euros. Por tanto es cierto que el equipo de gobierno no va a subir los impuestos, pero no es menos cierto que el equipo de gobierno no haga nada va a permitir que los vecinos al año que viene paguen más. Por eso digo que el castellano es rico. No estamos de acuerdo con el Plan Económico Financiero por tres motivos; el primero por la falta de participación de este grupo con la intención de buscar un compromiso de este plan que va afectar en los próximos dos años, en segundo lugar porque no estamos de acuerdo que en este Pleno de hoy se bloquee la posibilidad de bajar el IBI para el próximo año —eso es lo que usted ha propuesto, y no estamos de acuerdo—, y no estamos de acuerdo que se bloqueen las partidas de inversiones —y creemos necesario entrar a debatirlas, y no bloquear inversiones imprescindibles—. Y no estoy hablando de valentías, ni cobardías, claro que sí que aprobamos una ponencia en el 2009, estamos en 2017; ¿sabe quien ha administrado esas ponencias? ustedes. Y ustedes se han gastado el dinero recaudado de esas ponencias de valores. Y además independientemente de la ponencia ustedes pueden tomar acuerdos para reducir el impuesto sobre bienes inmuebles. Usted dice que la culpa del incumplimiento de la regla del gasto es por la incorporación del remanente —efectivamente es así—, usted habla de la reducción de subvenciones finalistas, y además la política de bajada de ingresos por el IBI, pero también afecta la bajada de ingresos no compensar con los gastos —y ustedes no han ajustado—, y también no han cumplido con los compromisos fijados en el presupuesto, ustedes han gastado por encima del presupuesto.

Usted está instalado en que hace el presupuesto, incumple la regla del gasto, etc... Y cuando usted dice que no hay ningún compromiso para el IBI del próximo año, ¿como que no?, ahora va a aprobar un plan para cobrar 220.000 euros que provienen del IBI. Nosotros no somos partidarios de eso, consideramos que se tenían que haber tocado partidas de gasto, etc.. Hacemos un Plan Económico Financiero donde se recortan 480.000 euros en inversiones, ¿y no pasa nada?, a ver, desde fuera vemos estas cosas, y no vamos a aprobar este plan.

D. José Vicente Pérez Botella (Concejal GM EU): Por supuesto que estamos de acuerdo con el Plan Económico Financiero que se ha presentado, es un plan que nos viene impuesto por la consabida regla del gasto, regla que nos impide realizar determinados gastos —aunque hayamos realizado una liquidación positiva— por las fórmulas que el Sr. Montoro se ha inventado, que nos impide gestionar esos recursos que hemos generado. Y cobramos impuestos que no nos vamos a gastar, pues no es así, cobramos impuestos para pagar la deuda del PP —que es verdad que le vino de anteriores mandatos— y va a esa deuda donde se destinan los recursos. Y el año pasado destinamos parte del dinero para realizar inversiones y el incumplimiento de la regla del gasto viene por ello. Hemos de decir que aquí se presenta un plan económico financiero para compensar el desfase por el cómputo de determinadas partidas, y esto condicionado a Ayuntamientos que están impide que los Ayuntamientos no puedan hacer mayores inversiones, y es por la regla del gasto que ha impuesto el Sr. Montoro, y no es porque se hayan hecho mal las cosas. Y esto ocurre porque Madrid no mira bien, aquí en Aspe estamos bien y tenemos las mismas restricciones. Ahora tener que aprobar este plan —que no va a suponer la merma de ningún servicio público— tan solo algunas inversiones que no se van a poder ejecutar. Y por otro lado tengan la tranquilidad nuestros vecinos vamos a intentar no subir el IBI. Por lo que en definitiva hoy venimos aquí simplemente a pasar este trámite —que nos imponen desde Madrid— que es injusto y nos impide trabajar en más políticas sociales, inversiones, y no porque el Ayuntamiento esté en una incapacidad económica, sino por esa incongruencia económica. Y simplemente decir que estamos muy contentos con la gestión de los recursos económicos del Ayuntamiento y es por esos controles que nos imponen por los que hemos podido salir de la situación financiera que tenía el Ayuntamiento.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Aquí se daba muchas vueltas a la ponencia de valores del IBI. Sabéis que la ponencia de valores viene del catastro y es la que manda, pedimos una revisión y aún estamos esperando. El IBI no se podía bajar, un incremento del 4% congelado en 2012 y 2013, en 2014 se redujo un 4%, en 2015 un 7%, en 2016 un 10%. Estamos en el 0,78, aquí vamos a discutir lo mismo, vosotros nos echáis la culpa a nosotros. Cuando dices de negociar, yo jamás se me ha ocurrido preguntar que me vais a preguntar en el pleno. Esas partidas son de inversiones y si todo se desarrolla c. En cuanto al IBI, no tenemos las cuentas, yo lo aplazo para septiembre para cuando tengamos el padrón. De todas formas, sabéis perfectamente que esas indisponibilidades, y posiblemente esas inversiones que se paralizan. En cuanto al gasto corriente ha bajado más de 9 millones, si que es verdad que el capítulo 1 ha subido. Y meternos ahora a crear indisponibilidades es difícil o casi imposible, se ha tomado la decisión en esas partidas.

D. Francisco Martínez Molina (GM VESPA): Yo solamente decir que se ha estado hablando tanto aquí, y por lo que se ve aquí no se va a bajar el IBI, aquí eso de que se verá, no me convence.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Se ha dicho, que con el padrón en la mano se estudiará y se bajará el coeficiente para que los vecinos no tengan que pagar más.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Pues yo ahora me aclaro menos. Acabo de oír que se va a compensar la subida, pues no aprueben el plan económico financiero que traen para aprobar hoy. Hay una diferencia muy importante entre lo que ustedes dicen, y lo que pretenden hacer. En este Pleno vamos a aprobar que para el año que viene no se puede bajar el IBI —lo van a aprobar ustedes—, eso se va a aprobar. El plan económico financiero dice que para el año próximo el Ayuntamiento recaudará 220.000 euros más provenientes del IBI, debido al aumento de los valores catastrales. En el documento que presentas dices que no vas a bajar el IBI, y después se dice lo contrario. Además ya se ha acordado paralizar una serie de inversiones que son; la renovación del colector de Luis Calatayud, renovación de instalaciones deportivas, adecuación de la planta baja del Ayuntamiento, actuaciones en vías públicas y actuaciones energéticas. Esto es lo que proponen ustedes y quieren que el Pleno lo apruebe, y ahora dicen que van a hacer cosas distintas. A ustedes les sobre el Pleno, pero si la Ley pensara como ustedes no habría que venir aquí a aprobar el Presupuesto, pero no, la ley dice que lo aprueba el Pleno, y ahí está la posibilidad de llegar a acuerdos, pero ahí usted no quiere entrar a negociar. El problema que tienen es que no se creen eso del acuerdo o diálogo, eso se llama sectarismo. No entiende usted que no nos parezca adecuada su postura. Nos gustaría llegar a acuerdos, consensos, etc... Pero ustedes sólo nos llaman cuando tienen un problema, y ahí si que buscan al Partido Popular. Y lo que digo es que aquí se están tomando unas decisiones, que son paralizar unas inversiones y al año que viene no se va a bajar el IBI —eso es lo que ustedes van a votar—. Si ahora dicen que no van a hacer eso lo que tienen que hacer es cambiar el papel, o no votar lo que proponen. Y en este Pleno se ha dicho que la deuda la dejó el Partido Popular, el Partido Popular se encontró deuda también, por tanto eso se llama mentir. Por tanto si queremos decirle a los vecinos que vamos a hacer una cosa, pónganla en el papel.

D. José Vicente Pérez Botella (Concejal GM EU): He de decirle que me he equivocado antes, la deuda que ustedes dejaron no eran 12 millones, eran más, casi 13 millones de euros de deuda. Eso es lo que se encontró el equipo de gobierno a finales de 2011, y eso es lo que se ha liquidado prácticamente todo. Y eso no ha sido gracias a subir impuestos, ha sido por un esfuerzo de contratación, gracias a la municipalización de servicios, y todo ello ha permitido que hayamos aumentado la función social en todas las áreas, etc... Lo que estamos haciendo

en este Pleno es cumplir lo que nos mandan desde Madrid. Y no hay intención de subir el IBI, hay intención de bajarlo, otra cosa es lo que podamos hacer. Si desde Madrid no tuviésemos cortapisas reduciríamos aun más el IBI. Y tampoco hay intención de reducir inversiones.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Brevemente, lo único que tengo que decir Juan Antonio.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Si se refiere a mi tendré que pedir turno de palabra por alusiones.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): No va haber otro turno más.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Aquí lo que estamos diciendo es que hay que aprobar el plan económico financiero. Y sobre el IBI vendrá con una rectificación del plan, que se puede hacer. Y en cuanto tú que me dices de colaborar —que podamos hablar—, yo creo que he hablado dos o tres veces contigo, y una de ellas salí escarmentado, y como creo que no eres de fiar —y hasta que me demuestres lo contrario—, ya que hablamos cualquier cosa y enseguida está en la prensa.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Por alusiones directas Señor Alcalde. Quiero que conste en acta que por alusiones quiero contestar al Señor Concejal.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Aquí se cierra el punto.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Me ha dicho que no soy de fiar Señor Alcalde. Usted como Presidente de este Pleno no puede permitir que un concejal diga que no soy de fiar.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): El punto se termina con el concejal de Hacienda. Vale Juan Antonio.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): No vale.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): No hay más alusiones.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Quiero contestar.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): No va usted a contestar. Cuando termine el Pleno lo aclara con el concejal.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): No puede quedar en el acta esto como ha constado, por favor, será posible.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Aquí en este Pleno he escuchado demagogia, hipócrita, etc.. y lo acabo de oír desde su bancada.

D. Carlos Calatayud (Concejal GM PP): Y se ha defendido.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Y no he dicho que por alusiones ahora ese concejal pueda hablar. Por lo tanto como no voy a permitir ningún cruce, no hay más debate.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): No señor. Pido que por alusiones me de la palabra. Antonio, si eres Presidente de este Pleno tienes que ser imparcial.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Pido por favor silencio.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Y yo pido que lo retire.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): No.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Le pido expresamente al concejal que retire lo que me ha dicho.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): No lo va a retirar. Porque creo que no ha dicho nada que no se pueda decir en un Pleno. Aquí lo importante es el debate, y a partir de ahí pasamos a votación.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Que retire lo que ha dicho. Antonio, no seas cómplice. Que retire lo que ha dicho.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Juan Antonio, por favor, o te tendré que llamar la atención.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Pues llámame la atención las veces que consideres oportunas.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Por favor, pasamos a votación.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): No puedes permitir que se diga en este Pleno a un concejal que no es de fiar. No voy a consentir que se diga que no soy de fiar.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Le llamo la atención.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Pues llámame la atención las veces que consideres oportunas. No voy a consentir que se diga que no soy de fiar. Si no va a retirar el concejal lo que ha dicho, abandonamos el Pleno.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): El concejal no va a retirar, ustedes hagan lo que crean oportuno.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Muchas gracias.

ANTECEDENTES

1.- 27 de febrero de 2017. Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto 2016, en el que se informa del incumplimiento de la regla de gasto y de la procedencia de elaborar un Plan Económico-Financiero para corregir el desequilibrio.

2.- 29 de marzo de 2017. Dar cuenta del Decreto 2017/433 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto 2016 en el Pleno 03/2017, en cuyos antecedentes figura el informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2017.

3.- 20 de abril de 2017. Se elabora el Plan Económico-Financiero ejercicio 2017-2018.

4.- 20 de abril de 2017. Informe de Intervención, sobre el Plan Económico- Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Aspe.

5.- 20 de abril de 2017. Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del Plan Económico-Financiero 2017-2018 a efectos del cumplimiento de la regla del gasto.

6.- 21 de abril de 2017. La Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, toma conocimiento del Plan Económico-Financiero 2017-2018.

7.- 26 de abril de 2017. Se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, el Plan Económico Financiera periodo 2017-2018, para su estudio y conocimiento.

8.- 11 de mayo de 2017.- Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del Plan Económico-Financiero 2017-2018, a efectos del cumplimiento de la regla del gasto.

9º.- 17 de mayo de 2017.- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, emitido por tres votos a favor (2 del GMEU y 1 del

GMPSOE), con el voto de calidad de Sr. Presidente, y tres en contra (2 del GMPP y 1 del GMVA).

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 y 23 la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en virtud del cual corresponde al Pleno la aprobación de los planes económicos-financieros.

ACUERDO

Adoptado con 13 votos a favor y 5 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE, y 1 voto del grupo municipal VESPA

Votos en contra: --

Abstenciones: 5 votos del grupo municipal PP.

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Aspe para el periodo 2017-2018, informado por la Intervención municipal. De conformidad con lo expuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica, 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Comunicándolo al Ministerio de Hacienda y Función Pública través de la plataforma virtual, así como al órgano que ejerce la tutela financiera de la Comunidad Autónoma. Dando la misma publicidad al mismo que para la aprobación de los presupuestos municipales. Constituyendo infracción muy grave la no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del plan económico-financiero o las medidas del mismo, como ha recogido el artículo 28.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, que deberá sancionarse según lo previsto en su artículo 30.

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos.

En el transcurso de la votación por parte de los 5 concejales que conforman el grupo municipal PP se abandona el salón de sesiones.

2. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000039/2017-URB.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE

**COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2018 (EXP. 2015/187-URB):
Solicitud inclusión de la obra denominada "REURBANIZACIÓN Y
RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES RAMON Y CAJAL Y VEREDA
DE ASPE".**

Audio02

ANTECEDENTES

1.- 11 de octubre de 2016: La Junta de Gobierno Local acordó adjudicar los trabajos de modificación y ampliación del proyecto de renovación de servicios de la calle Ramón y Cajal a la mercantil TIPO Estudio de Ingeniería y Proyecto Urbano, S.L.

2º.- 27 de marzo de 2017: Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante las bases de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2018, junto con las bases y anexos por las que se regirá.

3º.- 4 de abril de 2017: Se registra de entrada escrito de la mercantil TIPO Estudio de Ingeniería y Proyecto Urbano, al que se acompaña el proyecto de "Reurbanización y renovación de servicios de las calles Ramón y Cajal y Vereda de Aspe", con un presupuesto de ejecución de 567.341,19 € (IVA 21% incluido).

4º.- 10 de mayo de 2017: Informe de Intervención en el que se pone de manifiesto que: *"Para poder llevar a cabo la solicitud de dicha subvención, y en cuanto a las cantidades reseñadas para llevar a cabo el proyecto de inversión reseñado, al amparo de la convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2018, y en el supuesto de ser concedida la misma, para dicha anualidad 2018, el Ayuntamiento deberá habilitar crédito adecuado y suficiente para adoptar el compromiso de gasto para sufragar el coste del 35% de la obra, por una cuantía inicial de 198.569,42 €, (equivalentes a dicho 35% del coste de las obras), y ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 174 apartado 1) y 2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual, por tratarse de un gasto de carácter plurianual, se deberá adquirir compromiso de gasto sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2018, por la cuantía no sujeta a subvención, en su caso, esto es, 198.569,42 €. En el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento deberá comprometerse a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, siempre que exista crédito adecuado y suficiente para adoptar el compromiso de gasto para sufragar dicho coste, o en su caso, previa habilitación del crédito necesario para la asunción del referido compromiso. "*

5º.- 12 de mayo de 2017: Informe de la Tag Jefe de Servicio de Gestión Urbanística y Planeamiento, relativo a la solicitud de inclusión de la obra de referencia al amparo de la convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2018.

6º.- 22 de mayo de 2017: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Territorio, emitido por unanimidad de los asistentes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La regulación normativa del presente Plan se rige por las bases que regulan la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2018 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de marzo de 2017, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, por la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno Provincial de la Diputación en sesión de 14 de abril de 2005 y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDA: La competencia para la adopción del presente Acuerdo corresponde al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera 2.1 de la Convocatoria.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 13 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Solicitar la inclusión de la obra denominada "Reurbanización y Renovación de Servicios de las calles Ramón y Cajal y Vereda de Aspe", dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2018, cuyo presupuesto es de 567.341,19 € euros (IVA 21% incluido).

SEGUNDO: Solicitar la concesión de una subvención de 368.771,77 euros, equivalentes al 65% del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

TERCERO: Comprometerse a la aportación municipal de 198.569,42 euros, equivalentes al 35% del coste de la obra.

CUARTO: La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2018 a la vista de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las de Convocatoria, y en supuesto de ser atendida la solicitud, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra, para la anualidad 2019.

QUINTO: Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

SEXTO: Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en las Bases de la citada convocatoria.

De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en las citadas Bases.

SEPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

OCTAVO: Comunicar el presente acuerdo a las Áreas de Territorio, Servicios Económicos y Servicios Generales (Patrimonio) del Ayuntamiento.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14:32 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.